



De publicación inmediata: 12/16/2019

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

EL GOBERNADOR CUOMO ANUNCIA NUEVAS REGULACIONES PARA LOS PROFESIONALES DE BIENES RAÍCES CON EL OBJETIVO DE COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN EN MATERIA DE VIVIENDA

Siguiendo directriz del gobernador Cuomo, la Junta de Bienes Raíces aprobó nuevas regulaciones

Las nuevas regulaciones ordenan una mejor divulgación e instrucciones en video sobre la vivienda justa

Las regulaciones estarán en el registro estatal por un periodo de 60 días para el comentario público

El gobernador Cuomo anunció hoy nuevas regulaciones para los profesionales de bienes raíces, con el objetivo de combatir la discriminación en materia de vivienda. Las nuevas regulaciones, las cuales fueron aprobadas hoy por la Junta de Bienes Raíces del Estado de Nueva York, ordenan una mejor divulgación por parte de los profesionales de bienes raíces, con el propósito de garantizarles a los futuros compradores de vivienda, inquilinos y dueños de vivienda, amplia información sobre sus derechos y protecciones en virtud de la Ley del Estado de Nueva York.

Sobre este tema, **el gobernador Cuomo, expresó:** «La discriminación en materia de vivienda es totalmente inaceptable y también va en contra de la ley. El Estado de Nueva York está adoptando medidas inmediatas, con el fin de contribuir a garantizar que los inquilinos y propietarios de vivienda estén protegidos de cualquier acto discriminatorio relacionado con la vivienda segura y asequible. Las nuevas regulaciones y protocolos ayudarán a cualquier persona que busque alquilar o comprar una vivienda, a que conozca sus derechos y no sea presa fácil de dueños de vivienda y agentes inmobiliarios inescrupulosos».

El 21 de noviembre, el gobernador Cuomo le ordenó al Departamento de Estado, en consulta con la División de Derechos Humanos, expedir nuevas regulaciones. Este es uno de los primeros pasos en respuesta al reportaje que llevó a cabo *Newsday* sobre discriminación en el ámbito de la vivienda en Long Island.

Las nuevas regulaciones exigen lo siguiente:

- **Notificación sobre las Leyes de Vivienda Justa.** Los agentes inmobiliarios serán responsables de garantizar que los profesionales que tengan licencia y trabajen bajo su supervisión, proporcionen a los futuros compradores de vivienda, inquilinos, vendedores y dueños de vivienda, información pertinente a la vivienda justa y a la Ley de Derechos Humanos del Estado de Nueva York. La información, la cual será divulgada por el Departamento de Estado, debe ser entregada por medio de correo electrónico, texto, facsímil, versión impresa u otro servicio de mensajería electrónica. La información también debe estar disponible en eventos de puertas abiertas o cuando un profesional de bienes raíces muestre una propiedad.
- **Publicación de las Leyes de Vivienda Justa.** Los agentes inmobiliarios deben mostrar y mantener en cada oficina y sucursal, un aviso que resalte las protecciones que brinda la Ley de los Derechos Humanos en lo referente a la vivienda y cómo los consumidores pueden presentar denuncias. El aviso debe ser visible desde la acera u otro lugar destacado. El aviso también se debe mostrar de forma destacada en todas las páginas web que creen y mantengan los agentes, vendedores y equipos de bienes raíces. De igual manera, el aviso debe estar disponible en eventos de puertas abiertas que lleve a cabo un profesional de bienes raíces.
- **Grabación de video y conservación de registros.** Toda entidad autorizada para proporcionar instrucciones sobre vivienda justa o discriminación en lo relacionado con la venta, alquiler o interés en propiedad raíz, debe grabarlas en su totalidad en video o audio de cada curso. La entidad autorizada debe conservar la grabación durante un año siguiente a la fecha en la cual el curso se entregó.

Al respecto, **la secretaria de Estado, Rossana Rosada, comentó:** «El Departamento de Estado toma en serio todo acto discriminatorio y hace cumplir con vigor las leyes sobre La Ley de Vivienda Justa, en lo que concierne a los profesionales de bienes raíces. Las nuevas regulaciones no solo dejan en claro que no se tolerará la discriminación, sino que también ayudarán a los neoyorquinos a que entiendan mejor sus derechos cuando busquen un lugar al que puedan llamar hogar».

De igual manera, **la comisionada de la División de Derechos Humanos, Angela Fernandez, dijo:** «La División de Derechos Humanos hará cumplir con firmeza las nuevas regulaciones en lo relacionado con la industria inmobiliaria. Los neoyorquinos tienen derecho a vivir sin discriminación. Por consiguiente, la División de Derechos Humanos utilizará los recursos disponibles para garantizar de que todos tengan la oportunidad de alcanzar una vivienda justa.

De acuerdo a los procedimientos para elaborar las normas del Estado de Nueva York, las nuevas regulaciones serán publicadas en el Registro del Estado de Nueva York por un periodo de 60 días para el comentario público.

###

Noticias adicionales en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418

[CANCELAR SUSCRIPCIÓN](#)